

SEGURIDAD LABORAL!

Es política de nuestra compañía garantizar la seguridad de nuestros trabajadores!

Si usted tiene un caso relacionado con la seguridad, por favor contactar:

Nombre:

Cargo:

Departamento:

Número de Teléfono:

ANUNCIO PARA EMPLEADOS

Empleados de este establecimiento están cubiertos por el Seguro de Desempleo de South Dakota ley. En virtud de esta Ley, los trabajadores que pierden su empleo o cuyas horas de trabajo se reducen a menos de tiempo completo pueden ser elegibles para beneficios de desempleo, siempre que:

- Son capaces de trabajar;
- Están disponibles para el trabajo a tiempo completo; y,
- Se reúnen ciertos requisitos de elegibilidad.

Los empleados que deja voluntariamente sin causa justificada, se descargan o suspendido por mala conducta, o se niegan a aceptar un trabajo adecuado se le podrá negar los beneficios.

Empleados que trabajan menos de tiempo completo o que se convierten en totalmente desempleados, si está disponible para el trabajo, deben inscribirse para trabajar en uno de los Departamento de Trabajo y Regulación de las oficinas locales se enumeran a continuación.

Aberdeen	Madison	Rapid City	Vermillion
Brookings	Mitchell	Sioux Falls	Watertown
Huron	North Sioux City	Sisseton	Winner
Lake Andes	Pierre	Spearfish	Yankton

Las demandas de prestaciones del seguro de desempleo pueden ser presentadas a través de Internet en www.sd.uicclaims.com o llamando al 605.626.3179. Pregunte a su empleador o el Departamento de Trabajo y Regulación de la oficina local de un folleto se esbozan las disposiciones de la ley. Si no hay una oficina en su ciudad, póngase en contacto con el más cercano a usted y la información solicitada será enviada de inmediato. Un directorio de oficinas se encuentra en www.sdjobs.org.



Unemployment Insurance Division
420 S. Roosevelt St. – PO Box 4730
Aberdeen, SD 57402-4730

Please post this card in a conspicuous place.

(Rev. 01/14)

LEYES DE TRABAJO INFANTIL

¿Cómo afectan las leyes de trabajo infantil a los adolescentes?

La mayoría de los adolescentes probablemente protestan y gritan su alguien los denomina como menores, pero en lo referente al empleo, así es como la ley ve a cualquier persona menor de 18. Las leyes no se hacen para evitar que los jóvenes obtengan un trabajo; de hecho las leyes reconocen que muchos jóvenes quieren trabajar. La mayor razón para las leyes de trabajo infantil es proteger a los jóvenes de trabajos peligrosos, y para asegurarse que los empleadores no les estén pidiendo que trabajen en horarios muy prolongados, especialmente durante el año escolar. Las leyes de trabajo infantil están divididas en tres grupos de edad:

Jóvenes de 16 y 17 años de edad.

Jóvenes de 14 y 15 años de edad.

Menores de 14.

Jóvenes de 16 y 17 años de edad.

Las restricciones laborales para los jóvenes de 16 y 17 años de edad son las ocupaciones peligrosas. Los trabajos en esta categoría incluyen:

Trabajar con explosivos o materiales radioactivos.

Minería de cualquier clase.

Madererías y Aserraderos.

Manufactura de ladrillos, tejas o productos similares.

Excavación, explosión, demolición y trabajo de restauración.

Maquinaria automática de pastelería, incluyendo mezcladoras de masa usadas en los restaurantes de pizza.

Operación de maquinaria automática para trabajo de madera, incluyendo cierras de banda y cierras estáticas.

Operación de maquinaria automática para la formación, perforación o corte de metales.

Operación de maquinaria automática para productos de papel, incluyendo empacadoras.

Operación o montar en maquinaria automática de montacargas, incluyendo elevadores no automáticos, levanta cargas y grúas, y el trabajo relacionado que implique montarse en una grúa para personas o elevador de carga no atendido.

Todos los trabajos de operaciones en techos, excepto el trabajo realizado en cunetas y canales, o instalando aires acondicionados o equipo de ventilación.

La mayoría de los trabajos en matado de ganado y empaque de carne, y todos los trabajos relacionados con maquinaria de corte de carne o su procesamiento.

Manejar y/o trabajo de reparto (para octubre 31, 1998, los jóvenes de 16 años ya no pueden realizar trabajos que impliquen conducción.

La edad mínima para conducir en carreteras públicas como parte del empleo es ahora 17. Los jóvenes de diecisiete años no están limitados a usar ocasionalmente un vehículo para hacer un mandado al empleador. Ellos lo pueden hacer sólo durante las horas de luz del día, deben haber completado un curso de conducción, y usar los cinturones de seguridad).

Hay excepciones establecidas en algunas de las ocupaciones peligrosas para aprendices y estudiantes en programas educativos vocacionales.

Jóvenes de 14 y 15 años de edad.

Los jóvenes en este grupo de edad pueden trabajar en varios trabajos por fuera de las horas escolares, pero los tipos de trabajos disponibles para ellos son más estrictos que para los jóvenes de 16 y 17 años de edad. Los trabajadores menores de 16 no pueden usar escaleras o andamios, o trabajar desde soportes de ventanas lavando ventanas.

No pueden trabajar en congeladores o refrigeradores de carne o en la preparación de carne, excepto empacándola lejos de las áreas prohibidas. Ellos no pueden operar la mayoría de la maquinaria automática. Ellos no pueden cargar o descargar bienes de camiones, vagones o fajas transportadoras. Ellos tampoco podrán trabajar en bodegas o en sitios de construcción.

Los siguientes tipos de empleo están generalmente abiertos para jóvenes de 14 y 15 años de edad:

Pueden realizar trabajo de oficina y secretariado.

Pueden hacer de cajero, ventas, modelo, producciones artísticas y trabajo en departamentos artísticos.

Pueden empaquetar y llevar las órdenes de clientes.

Pueden colocar precio, marcar y etiquetar mercancía, así como ensamblar, embalar y poner en estantes.

Pueden realizar mantenimiento en el suelo y trabajo de limpieza, incluyendo el uso de aspiradoras o brilladoras, pero no segadoras o cortadoras de césped automáticas.

Pueden atender mesas y trabajar en cocinas incluyendo el uso de lavaplatos, tostadoras, máquinas de pop corn y mezcladoras. También pueden preparar ensaladas y otros alimentos, pero sólo en los mostradores de comida y comedores en donde el trabajo pueda ser visto desde el mostrador.

Pueden trabajar en estaciones de servicio cargando gasolina o aceite, lavando o aspirando carros y proveyendo servicios de cortesía. Pueden realizar mandados y repartos a pie, bicicleta o usando el transporte público.

Menores de 14 años

Catorce es la edad mínima para trabajar por fuera del horario escolar, pero hay algunos trabajos abiertos para aquellos en el grupo de menores de 14 años. Pueden trabajar para sus padres mientras no sea uno de los trabajos peligrosos descritos en este artículo. También pueden realizar servicios como "contratista independiente" tales como repartición de periódicos, limpieza doméstica, cuidado de niños, retiro de nieve de patios. Los trabajos exentos también incluyen el trabajo teatral, en producciones de películas o publicitarias.

Limitaciones en las Horas Trabajadas

La ley limita el número de horas que los menores de 16 pueden trabajar. Ellos no pueden trabajar durante horas escolares excepto como parte de un programa de Experiencia Laboral o Exploración Vocacional. También no pueden trabajar antes de las 7:00 a.m. o después de las 7:00 p.m., excepto durante los meses de verano cuando las horas de la noche se extienden hasta las 9:00 p.m. Ellos no pueden trabajar más de tres horas al día en un día escolar y no más de 18 horas a la semana durante una semana escolar. Ellos no pueden trabajar más de ocho horas al día en días no escolares o más de 40 horas en una semana no escolar.

El trabajo agrícola es diferente

Un conjunto de leyes diferentes aplica para el trabajo realizado en granjas y ranchos. Por lo general, no hay restricciones en el trabajo agrícola de cualquier persona de 16 o más.

Los Jóvenes de 14 y 15 años de edad pueden trabajar en granjas o ranchos por fuera de las horas de escuela, siempre y cuando el trabajo no implique labores peligrosas. Los trabajos considerados como peligrosos incluyen:

Operar un tractor de más de 20 PTO caballos de fuerza.

Operar cualquier equipo cosechador o segador o trituradora de nueces.

Trabajar cerca de toros, jabalíes, caballos sementales, marranas con cerditos o vacas con terneras recién nacidas.

Trabajar dentro de silos para el almacenamiento de granos, silos dentro de las dos semanas después de que se hayan agregado granos, o fosos de estiércol.

Aplicación de químicos o anhídrido de amonio, o manipular o usar un agente explosivo.

Hay varias excepciones a estas leyes. La prohibición no aplica a los jóvenes empleados en granjas de propiedad y operadas por sus padres. Además, un joven de 14 y 15 años de edad puede realizar algunos trabajos agrícolas peligrosos si están matriculados en un programa vocacional agrícola, si hay un acuerdo de capacitación escrito con el empleador y el estudiante es supervisado detenidamente. También pueden operar maquinaria si han completado un programa 4-H u otro programa aprobado de operación de tractores o maquinaria. Hay algunas excepciones a las leyes de empleo agrícola. Los jóvenes de 12 y 13 años de edad pueden trabajar por fuera de los horarios escolares en una granja con el consentimiento de sus padres. Además, los jóvenes de 10 y 11 años de edad de la localidad pueden trabajar por fuera de los horarios escolares para recolectar cosechas como frutas y vegetales.

Los jóvenes de cualquier edad pueden trabajar en cualquier momento en cualquier trabajo en una granja de propiedad y operada por sus padres.

Salario Mínimo para menores

El salario mínimo federal es \$5.15 por hora.

Resumen

Existen muchas regulaciones que afectan el empleo de menores, y existen numerosas excepciones también. Cualquier persona que tenga una pregunta sobre si un trabajo en particular puede realizarse por alguien menor de 18, deberá contactar a la División de Empleo y Administración de South Dakota al (605) 773-3682.